

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2642 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 70/2020 de 10 de marzo, relativo a la modificación del horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2020*

El Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, dos de los cuales dependen del Departamento de Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana - SAC) y dos del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera (Sa Granja y Sa Roqueta).

Desde el año 2002 se amplió el horario del Registro General en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana para ofrecer un horario de atención amplio, en dos franjas horarias de mañana y tarde, el cual se ha ido adaptando a la demanda de la ciudadanía hasta el día de hoy.

Durante el verano y las fiestas de Navidad, con el fin de poder ofrecer un buen servicio de atención ciudadana en la franja horaria de mañanas, que es cuando la afluencia de ciudadanos es mayor y por motivos de organización interna de los permisos y licencias de los trabajadores, el horario de atención y por tanto del registro de entrada es de mañanas.

El Decreto de Presidencia 2020/PRES/0000007 de 8 de enero, establece el horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca para el año 2020.

No obstante, una parte importante de la ciudadanía tiene un horario laboral en jornada partida y en muchos casos no le es posible conciliarlo con el horario del Registro General del CIM, un problema que otras administraciones públicas han conseguido superar ofreciendo una atención ininterrumpida que comprende la franja del mediodía.

De acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cualquier persona puede presentar documentos tanto en el registro electrónico de la Administración u organismo al cual se dirijan, así como al resto de registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los cuales se refiere el artículo 2.1, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes.

El artículo 158.4 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular disponer todo lo referente a la organización y el funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento;

De conformidad con las atribuciones que em confereix el artículo 158.4 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Menorca,

PRIMERO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 16 de marzo hasta el día 31 de mayo de 2020 y desde el día 28 de septiembre hasta el día 20 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 horas a 17.00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera des Grau, km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 horas a 17.00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas



SEGUNDO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 1 de junio hasta el día 27 de septiembre de 2020 y desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 10 de enero de 2021, ambos incluidos.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera Grau km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

TERCERO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, los días 24 y 31 de diciembre de 2020, exclusivamente en los lugares que se indican a continuación.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de 9.00 a 13.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de 9.00 a 13.00 horas

CUARTO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 10 de marzo de 2020

La secretaria

Por delegación de la presidenta

(Decreto 427/2019, de 11 de julio - BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Rosa Salord Olèo

